

Identificador: Marqués del Risco

Título: Memorial de su gobierno de Huancavelica

Lugar: Huancavelica

Fecha: 1685-1686

Tipo: Cartas memoriales

Editores: Marta Fernández Alcaide e Irene Díaz Reyes

Descripción: En cartas desde el 26 de marzo de 1685 al 10 de abril de 1686, Juan Luis López da cuenta de haber sido ordenado virrey por el duque de la Palata. Asimismo, se citan hechos realizados durante su gobierno, como la exclusión total de los *buscones*, que hasta entonces habían sido permitidos en el cerro, o la prohibición de asiento a administradores y arrendatarios, a favor de los mineros propietarios. Por último, se describen las reparaciones ejecutadas en la mina de Huancavelica por su deterioro a lo largo de 1681.

DOI: http://dx.doi.org/10.12795/Memorial_gobierno_Huancavelica

Memorial al rey de Juan Luis López dando cuenta de hallarse en el gobierno de Huancavelica.

{h 65} {1} Señor

[*margen izquierda mano 2:* Don Juan Luys Lopez | Da quenta a V<uestra> M<a>g<estad> de hallarse continuando en el Gouierno de Guan<cauelica> desde | 14 de Diz<iembre> del Año pasado | de 683 y de la q<ue> he obrado | en el hasta 25 de Mayo | de 687 en fev<rero> de V<uestra> Mag<estad> | con carta frecciones y papeles]

{2} En Cartas de 26 de Marzo del año pasado {3} de 685 y 10 de Abril de 1686 por la bia de Buenos Ayres {4} di quenta a V<uestra> Mag<estad> de auerme ordenado el Duque dela Palata {5} Virrey de estos rreynos por el mes de octtubre del año de 683 biniese {6} a Gouernar este Asiento y Mineral de Guancauelica, y que auien{7}dolo puesto en execucion aunque desde 14 de Diciembre del mis{8}mo año en que me encargue de su Gouierno auia dado quenta al Du{9}que en todos los chasques del estado en q<ue> se alla, auia tenido por {10} de mi obligacion el rreferir brebemente a V<uestra> Mag<estad> en aquellas Ar{11}madas lo q<ue> mi aplicacion y mi celo auian podido obrar en el {12} en todos los puntos que auia tenido por del mayor seruicio de {13} V<uestra> Mag<estad> Y aoralo Continuare de la misma Suerte en este despa{14}cho que se hace a V<uestra> Mag<estad> por Via dela Nueva España:

{15} [*margen: signo +*] Hauiendo el Duque Celebrado poco antes de embiarme aeste {16} Gouierno nueuo Asiento con el Mineraje q<ue> empezo a Correr desde {17} primero de Sep<tiembre> de d<ic>ho año de 683 aunquelo dispuso y formo con {18} la Prouidencia y especulacion grande que de sus muchas experien{19}cias y celo del mayor Seruicio de V<uestra> Mag<estad> podia prometerse y {h. 65 v} {1} q<ue> V<uestra> Mag<estad> se siruio de aprobar en todo mediante su Real Cedu{2}la de 10 de Junio del año pasado de 1685 sin embargo fue {3} preciso que como en planta nueva

se descubriesen algunos embarazos {4} en su execucion y modo de practicarse muchos de los Capítulos de {5} d<ic>ho Asiento sobre q<ue> hice al Virrey diferentes consultas de donde {6} procedieron (entre otras) las rresoluciones q<ue> se contienen en el testi{7}monio Impreso q<ue> ba con esta N. V.

{8} [*margen:* signo +] Vno de los mas principales a que se atendio en el nuevo Asien{9}to fue a excluir [*interlineado:* del] totalmente los Buscones q<ue> se auian permitido {10} hasta entonces en el Cerro porque siendo estos vnos hombres que {11} se ocupaban en todo el en Catear y buscar metales aunque en el {12} tiempo en que se introdujeron debio de estimarse por necessario es{13}ta diligencia amostrado despues la experiencia quan perjudiciales {14} han sido para la Mina porque como su labor fue desde la Cima {15} del Cerro hasta la Mina Real son infinitas las oquedades q<ue> {16} hicieron y como estas rreciuen las aguas y sellenan se iban trasmi{17}nando hasta lo interior dela Mina y como tambien trabajaban {18} con tiros de Poluora y los Cielos de la Mina estan tan debiles {19} lleugo a rreconocerse que se ofendian con la fuerza y estrepito dela {20} Poluora y siendo poco el Azogue que sacauan por ser assi mesmo {21} pocos los metales y de Corta Ley no solo lo extrauiauan por lo rre{22}gular sino q<ue> seruian de pretexto y capa para los grandes y continuos {23} extrauios q<ue> se hacian por otros echando la culpa a los Buscones:

{24} [*margen:* +] De la misma suerte y casi por los mismos motiuos se trato tam{25}bien de prohiuir en este Asiento los administradores y arrendatarios {26} cuyo nombramiento muy platicado asta entonces se les prohiuio y de{27}fendio totalmente a los Mineros propietarios disponiendo con nueua {28} prouidencia q<ue> en caso de no asistir estos personalmente en esta Villa {29} se agregasen los Yndios que tubiesen por este Asiento al Comun del {30} Mineraje para que los rrepartiesen entre los Mineros dando por {31} vsufruto al Minero ausente arrazon de Cinquenta pesos por {32} cada Yndio en cada vn año y q<ue> siempre q<ue> bolbiese a rresidir {h. 66} {1} en Guancauelica se le bolbiesen a entregar los Yndios q<ue> le estubie{2}sen señalados dela manera q<ue> se contiene en las condiciones Quin{3}ta y Nona de d<ic>ho Asiento:

{4} [*margen:* signo +] Pero auiendo empezado a practicarse estas condiciones con el {5} nuevo Asiento se descubrio luego el incombiniente grande de auer{6}se rreducido por este medio brebissimamente a muy corto numero {7} el de los Mineros propietarios de esta Villa pues auiendose Celebra{8}do el Asiento con treinta y nueue en solos tres meses q<ue> corrieron {9} del hasta q<ue> yo bine a gouernar esta Villa no auia ya en ella sino {10} Veinte y tres cuyos Yndios no pasauan de ducientos y ochenta y o{11}cho siendo assi que los diez y seis ausentes tenian trecientos y {12} treinta y dos de quele estaba echo cargo al Mineraje con la {13} obligacion de pagarles a sus dueños arrazon de los dichos Cinquenta {14} pesos al año por cada Yndio y rreconociendo yo los ineuitables {15} perjuicios que de esto se seguian al Real Servicio de V<uestra> Mag<estad> {16} por la corta Saca de Metales q<ue> se podia prometer detan corto nu{17}mero de Mineros y otros que se le seguian assi mismo al Minera{18}je por rreducirse atan pocos la mancomunidad lo rrepresente larga{19}mente al Virrey en

despacho de 10 de febrero del año de {20} 684 con cuya Vista se ocurrió por entonces (por disposición mía) {21} a este incombieniente con auerse echo de nuevo quatro Mineros mas {22} con la dejacion q<ue> hiço desus Yndios vno de los nombrados {23} en el Asiento y despues con esta misma rreflexion y tambien {24} por mi instancia y disposición se han aumentado otros ocho {25} mas con diferentes rrenunciaciones y traspasos q<ue> les han hecho de {26} sus indios algunos de los propietarios con que en parte se rreme{27}dio el incombieniente que queda rreferido.

{28} Pero no auiendo sido aun este medio bastante a rremediar de {29} todo punto los ineuitables perjuicios q<ue> se seguian al Real ser{30}uicio de V<uestra> Mag<estad> y del mineraje de que no asistan en {31} esta villa todos los mineros propietarios y porque sobre la paga {32} del vsufruto no huuo tampoco conformidad entre las partes {h. 66v} {1} pretendiendo los Propietarios q<ue> seles deuia pagar con puntualidad {2} año por año y contradiciendolo el Mineraje con decir q<ue> no perci{3}uian el fruto de aquellas haciendas hastala entera paga delos {4} ajustamientos aunque propuse al Virrey en Carta de 24 de octtu{5}bre del año de 684 la forma q<ue> por entonces podia tomarse {6} para que en las seis mitas del año en que se socorre a los Mine{7}ros Con Veinte y cinco pesos por Yndio delas quatro enteras {8} seles rreseruasen los Cinco pesos alos propietarios ausentes y en las {9} otras dos medias mitas otros Cinco arrazon de dos pesos y medio {10} en cada una con que al fin del año tendrian cobrados los Veinte {11} y cinco pesos mitad delos Cinquenta del vsufruto y podrian reci{12}uir los otros Veinte y cinco en los ajustamientos de Agosto y Na{13}uidad y el Virrey lo mando assi en Carta de 28 de noviembre {14} del mismo año queba Impresa con el testimonio N.V. Pero aui{15}endo suplicado el Mineraje de esta rresolucion por decir q<ue> la Pla{16}ta q<ue> perciuen entre año por rrazon de Mitas es paralos precisos {17} costos delas labores y q<ue> assi no seles podia diuertir para otras {18} pagas deseando yo con tan buena ocasion que se tomasela ultima {19} rresolucion y sele diese de unabez laforma mas combeniente y {20} mas del seruicio de V<uestra> Mag<estad> a esta materia que es la de queto{21}dos los Mineros propietarios rresidan en esta Villa y quitar al {22} Mineraje La Carga de d<ic>hos Cinquenta pesos de vsufruto por {23} los Yndios delos Mineros ausentes que seles auia impuesto en el {24} nuevo Asiento lo rrepresente muy Largamente al Virrey en despa{25}chos de 16 de Noviembre y 20 de Diziembre del año pasado {26} de 685 con cuya Vista y auiendo llebado la materia persu graue{27}dad al Real Acuerdo por Voto consultiuo seconformo el Vir{28}rey con mi proposicion por auto de 4 de febrero deeste año {29} por el qual Coadjubando y enmendando La disposicion del {30} referido Capitulo Nono del Asiento se rresoluió q<ue> todos {31} Los Mineros propietarios de este Asiento cumplan precisam<ente> {h. 67} {1} con la obligacion q<ue> tienen derresidir en esta Villa y administrar {2} por si mismos sus haciendas de Yndios y q<ue> en caso de ausentarse {3} por algun motiuo que pareciendo justo al Gouierno selo permitiere {4} con Licencia expresa en tal caso pueda dejar sus Yndios en admi{5}nistracion avno delos Mineros propietarios el q<ue> eligiere con ex{6}clusion de q<ue> no pueda admitirse por administrador al que no fuere {7} del Gremio y que desde el primero de Marzo del año pasado {8} de 1686 cesase en el Mineraje la obligacion de pagar el vsufruto {9} de los Cinquenta pesos en

cada vn año por los Yndios delos ausen{10}tes que tenia encomendados y rrepartidos entresi como parece del {11} testimonio Impreso q<ue> ba aqui N. V. con que se ha dado ala ma{12}teria el punto Combeniente parala Conseruacion del Mineraje {13} y mayor Seruicio de V<uestra> Mag<estad> pues con esta nueva Providencia han {14} ido haciendo y a dejacion de sus Yndios algunos delos Mineros {15} propietarios ausentes de esta Villa que Sauen no han de poder {16} asistir personalmente en ella y el Gouierno los ha ido probeyen{17}do en otros q<ue> sean vtiles al Real Seruicio y mejor Cultiuo {18} dela Real Mina esperando q<ue> por este medio se han deber {19} rreducidos a ella todos los propietarios como los Virreyes tengan {20} la mano en no darles fácilmente Licencia para que se ausenten {21} de esta villa y excluydos como yalo estan para siempre los {22} administradores estraños del Cuerpo del Mineraje q<ue> ha sido {23} vno delos mayores Seruicios q<ue> en esta parte se han podido {24} [margen: signo +] hacer a V<uestra> Mag<estad> al paso q<ue> ha sido de Sumo desbelo{25} y trabajo el ajustarlo con los intereses delas partes:

{26} [margen: signo +] Otro punto no menos importante q<ue> el pasado delos q<ue> {27} se ajustaron de nuevo con el Mineraje en el nuevo Asiento {28} fue el obligar al Comun delos Mineros al incurso delas {29} penas pecunarias q<ue> estan establecidas por diferentes ordenes {30} y vandos contra los extraiadores de Azogues como parece {h. 67v} {1} del Capitulo 27 del nuevo Asiento esperando q<ue> este tan {2} grande freno comprimiese enteramente lalibertad conq<ue> hasta {3} aora auian Corrido los extraiios en esta Villa mal q<ue> por tan {4} embejecido en ella se tenia por incurable:

{5} [margen: signo +] Pero no auriendose preuenido al mismo tiempo de publicarse {6} el Asiento el que siendo preciso quelos Mineros administrado{7}res y Buscones q<ue> se excluian del quedasen con alguna porcion gran{8}de de de Metales y estala huuiesen de fundir enlas primeras {9} fundiciones pretendio por esta rrazon el Mineraje no estar obli{10}gado en ellas ala multa en caso de suceder algun extraiio {11} como se dispone en d<ic>ho Capitulo 27 del Asiento pues lo podian {12} causar aunlos Mineros administradores y Buscones mediante {13} lafacultad q<ue> seles daua defundir los metales conq<ue> auian {14} quedado del Asiento antecedente:

{15} [margen: signo +] Y auiendo yo Considerado y prebenido este punto antes de a{16}brir las d<ic>has fundiciones dispuse y conseguí el q<ue> se obligasenlos {17} d<ic>hos Mineros administradores y Buscones excluydos por el nuevo {18} Asiento apasar porla misma Ley dela multa (aunque tan dura) {19} sin embargo del dolor grande con q<ue> seallaban de su exclusion {20} y delos motiuos con q<ue> se califico en el Asiento por la mala {21} [margen: signo +] consecuencia q<ue> huiera causado al Real Seruicio, de V<uestra> M<a>g<estad> {22} el que desde su principio no huiese empezado apracticarse con {23} toda puntualidad la referida Ley y Prouidencia grande {24} el nuevo Asiento de q<ue> medio el Virrey Las gracias en Car{25}ta de 7 de Mayo del año pasado de 684:

{26} [margen: signo +] Y fue de tanta importancia al Real Seruicio el q<ue> assi se {27} executasse q<ue> mediante esta prouidencia y diligencia no solo {28} quedo

desdeluego corriente para en adelante la d<ic>ha Condi{29}cion y Ley del nuevo Asiento q<ue> el mismo Virrey rreconocio {30} por dura en despacho de 20 de Sep<tiembre> del mismo año de 1684 =

{h. 68} {1} Con que dio cuenta del a V<uestra> Mag<estad> y pocos creyeron q<ue> pu{2}diera llegar arreceuirse sino q<ue> mediante ella y el cuydado y {3} desuelo q<ue> procure aplicar en punto tan importante se consiguio {4} en aquellas primeras fundiciones lo q<ue> hasta entonces se auia tenido {5} Vnibersalmente por imposible q<ue> fue el auer cesado de todo pun{6}to los extrauios de Azogue q<ue> antes se Cometian con tanta frequen{7}cia y Libertad auiendo enterado en esta Consequenzia enlas {8} Caxas Reales en Veinte y ocho Semanas q<ue> duraron las d<ic>has {9} fundiciones desde 3 de Julio hasta 9 de Diz<iembre> de 1684 nueve {10} mil ochocientos y sesenta y Vn quintales y Veinte y siete li{11}bras de Azogue q<ue> Con Cinco quintales y Veinte y cinco li{12}bras q<ue> yo entere en d<ic>has Reales Caxas de Vn extrauio q<ue> {13} cogi hacen nuemil ochocientos y sesenta y seis quintales y Cinquenta y dos Libras como parece dela Certificaçion del {14} Contador oficial Real de estas Caxas q<ue> ba aqui N. 3 y en {15} las segundas fundiciones q<ue> abri a 8 de octtubre del año pasa{16}do de 685 en treinta semanas q<ue> duraron hasta 6 de Mayo {17} del año de 686 seis mil trecientos y treinta y tres quinta{18}les y treinta y siete Libras q<ue> con onze quintales y no{19}uenta y seis libras q<ue> yo entere assi mesmo en d<ic>has Reales {20} Caxas de Vn extrauio q<ue> Cogi hacen Seis mil trecientos y quarenta y cinco quintales y treinta y tres Libras como pareçe {21} dela Certificacion q<ue> ba aqui N. 4 [signo: #]. [tachado: Con q<ue> Son diez y seis {22} mil ducientos y onze quintales y nobenta y nueue Libras {23} Los q<ue> en tres años q<ue> hace q<ue> Gouierno esta Mina se han enterado {24} en d<ic>has Reales Caxas q<ue> rregulados en d<ic>hos tres años sale en {25} cada vno de ellos a Cinco mil quatrocientos y tres quintales y {26} nouenta y nueue Libras] [signo: #] [margen mano2: y en las Terceras q<ue> abri a 19 de Julio de 687 en 44 semanas q<ue> duraron hasta 22 de Mayo de 688 Nuebe mil y ochenta y nuebe quintales y setenta libras como q<ue> de la Certificacion q<ue> de aqui N. con q<ue> son 25 U 301 q<ue> 70 l<ibras> con q<ue> en 4 a<ños> y medio de mi Gouierno se enteraron en d<ic>has reales caxas q<ue> regulados en d<ic>hos 4 a<ños> y medio sale en cada vno de ellos a 5U 622 q<ue> 60 lib<ras>] quando enlos Veinte años antecedentes {27} ami Gouierno solo se enteraron nouenta y [tachado: nueue] [interlineado: tres] mil Seis<cientos> y {28} quarenta y vn quintales y Seis libras q<ue> rregulados en d<ic>hos {h. 68v} {1} Veinte años Salen a quatro mil Seis<cientos> y ochenta y dos quintales {2} y Cinco Libras y quatro oncas en cada Vno con q<ue> parece auer aui{3}do de Crecimiento [signo: #] [tachado: en solos los tres años de mi Gouierno dos mil Ciento {4} y Sesenta y cinco quintales ochenta y tres Libras y dos onzas en q<ue> {5} ha tenido V<uestra> Mag<estad> debeneficio [margen: signo + 45 U 834 q<uintales> 3 r<eales> ½] seis<cientos> treinta mil ochocientos {6} y sesenta y dos pesos y siete Reales] [# margen: en los dichos 4 a<ños> y medio de migouierno 4 U232 q<uintales> 46 l<ibras> y 6 onzas en q<ue> ha tenido V<uestra> m<a>g<estad> de beneficio 89U 671 y 5 R<eales>] Corrientes de a ocho como pa{7}rece de la Certificacion q<ue> ba aqui

N. 5. q<ue> en la mayor Cortedad {8} de Labores con q<ue> de cada dia se alla la mina desde q<ue> se perdie{9}ron los frontones de ella solo pudiera auerse conseguido con la pre{10}uencion antecedente y con mi asistencia precisa de todas Las Semanas {11} en las Reales Caxas al tiempo de hacerse en ellas estos enteros q<ue> {12} en Vno de los grandes y particulares seruicios q<ue> en esta materia {13} he podido hacer a V<uestra> Mag<estad>

{14} [*margen: signo +*] Pero aunque estos enteros tan rreleuantes de Azogue en las R<eales> {15} Caxas en tiempo q<ue> La Mina se alla tanto mas Corta de labores q<ue> {16} antes como sea d<ic>ho son Vn argumento irrefragable de auer cesado en {17} este tiempo totalmente Los extrauios ay otro no menos claro y eui{18}dente q<ue> es el de la Saca de Azogues de estas Caxas para las {19} demas del rreyno y Puerto de chincha pues siendo assi q<ue> en los diez {20} años antecedentes al primero de mi Gouierno estando el rreyno mas {21} opulento y los Minerales de Plata del no menos boy antes q<ue> aora {22} Consta q<ue> solo se Sacaron de estas Caxas quarenta y seis mil {23} y ochenta y tres quintales y ochenta Libras q<ue> rregulados {24} avn año con otro Salen a quatro mil seis<cientos> y ocho quinta{25}les y treinta y ocho Libras en solos tres años de mi Go{26}uierno se han sacado de ellas para d<ic>ho efecto Veinte mil {27} nouecientos y Cinquenta quintales y Seis Libras q<ue> rregulados {28} a los d<ic>hos tres años salen arrazon deseis mil nouecientos y ochen{29}ta y tres quintales y Sesenta y dos Libras por año conq<ue> ha teni{30}do de aumento esta saca en los d<ic>hos tres años siete mil ciento {31} y Veinte y cinco quintales y Setenta y dos Libras mas que {32} Los diez antecedentes en q<ue> ha interesado La Real Hacienda {h. 69} {1} por rrazon del quinto de d<ic>hos Azogues y dos por Ciento que se {2} daua a los herederos de Lope de Saauedra y oy lo perciue V<uestra> M<a>g<estad> {3} y por lo q<ue> se carga en d<ic>ho Azogue para los salarios de Mi{4}nistros sinodos y hospital y demas gastos de este Asiento y por {5} los quintos y Vno y medio por Ciento de Cobos de la Plata q<ue> sea {6} beneficiado con d<ic>ho Azogue [*signo: +*] [*tachado: dos Millones Sesenta y dos mil no{7}uecientos y Sesenta y quatro pesos y dos rreales y medio*] [*margen signo mano 2: + 1 Millon 911 U 307 q<u>intales> y 6 r<eales>*] Corrien{8}tes de aocho como parece de la Certificacion de los oficiales R<eales> de {9} estas Caxas q<ue> ba aqui N. 6 [*signo: **] [*margen: q<ue> juntos Con la porcion de arriba menta 1 Mullon 957 U 142 q<u>intales> 1 real y 1/2 corrientes de aocho*] y de lo que en adelante se aumentare {10} esta Cantidad dare quenta a V<uestra> M<a>g<estad> al fin de mi Gouierno desean{11}do merezca este tan rrelevante Seruicio a V<uestra> Mag<estad> la aceptacion que {12} me prometo:

{13} [*margen signo: +*] Haiendo ayudado tambien no poco a esto mismo el cuydado (sin {2} exemplar) que he puesto en q<ue> los Mineros trabajen en la Real Mi{3}na con todos los Yndios q<ue> les estan rrepartidos en q<ue> ha auido siem{4}pre grande descuydo con ineuitables perjuicios de la mayor Saca de {5} Metales y fructuacion de la Real Mina y otros muchos. Pues aun{6}quese mando assi por el Capitulo 48 del nuevo Asiento no estando {7} bastantemente probeydo por el en orden a esta materia lo Supli y co{8}adjube con auto q<ue> probey sobre ello a 1 de Julio del año pasado {9} de 685

el qual parecio tambien al Virrey q<ue> en Carta de 7 de {10} Agosto del mismo año melo agradecio mucho y mando q<ue> se {11} pusiese d<ic>ho auto con los del nuevo Asiento para q<ue> se obserua{12}se y executase en adelante como si fuese Vno desus Capítulos {13} como parece del testimonio q<ue> bacon esta N.6.

{14} [*margen signo: +*] Y vltimamente hauiendose deseado mucho la ocasion de dejar {15} de Vnabez executoriada la Condicion de la multa a todo el Mine{16}raje en caso de Cogerse algun extrauio y no sauerse el autor del co{17}mo la mas esencial eymportante de todas las q<ue> se discurrieron y a{18}delantaron en el nueuo Asiento y echo con este fin extraordinarissi{19}mas diligencias para dar alcançe a algun extrauio lo Consegui el {h. 69v} {1} dia 17 de Abril de 1686 en q<ue> se aprehendieron en el Pueblo {2} de Vilcabamba dela Juris<diccion> de la Prouincia de Angaraes los {3} onze quintales y nobenta y seis libras de Azogue de q<ue> arriua {4} hice memoria y hauiendolos enterado enlas Reales Caxas y sus{5}tanciada la Causa con los Procuradores generales del Mineraje {6} q<ue> defendieron poderosam<ente> la suya Vltimamente por no hauer podido {7} dar el autor de d<ic>ho extrauio los Condene en dos mil pesos deaocho {8} R<eales> por Via de multa en Comformidad del d<ic>ho Capitulo 27 del {9} nueuo Asiento, como pareçe del testimonio q<ue> Vaaqui N. 8 {10} la qual aprobo el Virrey quien apelaron de mi auto dandome {11} las gracias en Carta de 6 de Julio de d<ic>ho año de 1686 de ha{12}uerse executoriado por mi cuydado y diligencia este punto tan im{13}portante al Realseruicio de V<uestra> M<a>g<estad> y de tanbuen exemplar {14} paralo Venidero:

{15} [*margen: +*] Enlo tocante al estado dela Real Mina q<ue> es el cuyda{16}do principal de este Gouierno aunque el Virrey y Superintenden{17}te general de ella daran quenta a V<uestra> Mag<estad> del q<ue> oy tiene co{18}mo puedo prometermelo sin embargo auiendo tenido la d<ic>ha de q<ue> {19} en el tiempo de mi Gouierno se ayan executado por mi cuydado y {20} diligencia diferentes rreparos delos mayores y mas importantes que {21} se han echo en ella desde q<ue> se descubrio y q<ue> algunos de ellos es{22}taban mandados executar muchos años açe sin q<ue> hasta aora se {23} huuesen puesto en execucion pongo en manos de V<uestra> Mag<estad> el tes{24}timonio q<ue> ba aqui N. 9. de los rreconocimientos y Vistas de {25} ojos q<ue> en diferentes dias hiçe de ellos con asistencia del d<ic>ho su{26}perintendente general y personas practicas q<ue> nombre para ello {27} en q<ue> se comprehende su descripcion magnitud y fortaleza y se {28} rrefierela felicidad y d<ic>ha grande con q<ue> sean executado sin q<ue> {29} en parajes tan Sumamente peligrosos como lo eran antes los si{30}tios en q<ue> oy se allan fabricados estos rreparos aya sucedido {31} por la misericordia de Dios la mas minima desgracia entodo {32} el tiempo q<ue> ha durado su fabrica Ni en tres años q<ue> hace q<ue> {h. 70} {1} Gouierno La Mina aya muerto Yndio alguno dentro de ella de {2} tantos como se emplean en su rroza y labores:

{3} [*margen signo: +*] Y rremitiendome en todo al testimonio q<ue> ba Citado rresumire a{4}qui solo lo mas sustancial del para q<ue> conste a V<uestra> Mag<estad> quanto se {5} ha adelantado en mi tiempo y asegurado la permanencia

deeste Real inestimable Tesoro de Vuestra Magestad y mejorado y facilitado los Caminos para sus Labores en grande beneficio de los Yndios y de todos los demas que asisten a ellas:

[9] *[margen signo: +]* Con ocasion de las rrepetidas rruynas que padecio esta Real Mina en los dias 19 de Noviembre 3 y 4 de Diciembre del año pasado de [subrayado:1681] que dieron arruynados y ensolados los parajes que se incluyen en los Sitios que ay desde el Arco de metal que estaba al fin de la Plazuela de Pampa Cruz hasta las Pircas de San Juan de Letran en espacio de veinte y dos Varas de Largo por Linea horizontal medido de Norte a Sur que es el rumbo que lleva la Mina treinta y quatro de profundidad en Linea Diagonal (que llaman a chiflon) y doce de Latitud que es el ancho, Juntamente con la calle que antes era en ellos de metal de mas de tres Varas y mas los tres Guecos que caen a la parte de la rruyna de San Jacinto Caxa del Sol en que se incluyen los parajes de las Contadoras alta y Vaja Correa de Silua y los Cielos de la Calle de enfrente de Ynes de rrobes y su Canoa San Juan de Letran [tachado: hran] y San Juan de Buenaventura hasta el paraje que llaman de Santa Juana Y aunque se acudio desde luego al rreparo de ellos y de los demas quebrantamientos que por esta misma Causa padecio esta Mina en algunos otros parajes mas distantes por la precisa union que tienen Vnos y otros entresi conforme se acordo en la entrega que hizo de dicha Mina el Licenciado Don Alonso de Castillo oydor de esta Real Audiencia (en cuyo tiempo sucedieron estas rruynas) al Licenciado Don Diego de Ynclan Valdes assi mismo oydor de esta Real Audiencia que le sucedio en dicho Gobierno escierto que todos los principales que entonces se mandaron hacer estaban por executar quando yo entre a suceder en el dicho Licenciado Don Diego de Ynclan como consta por dicho testimonio que ha rreferido y que en mi tiempo se han executado y puesto en toda perfeccion los que agora se rrefiriran por el mismo orden que tienen en dicho Real Mina desde el fin del Socauon rreal que es agora su principal entrada hasta el paraje de la Soledad que es lo mas alto de ella hasta donde se ha sabido y rreparado en mi tiempo en la forma siguiente:

[8] *[margen signo: +]* El primero de dichos rreparos en el orden que lleuo propuesto [9] y el Septimo en su execucion fue una escalera de Canteria con Veinte y dos gradas para bajar desde el fin del Socauon rreal al Paraje del Santo San Francisco xavier en lugar de la que antes auia de bigas con tan mala disposicion y forma que daban bien en que merecer a todos los que baxaban y subian por ella que son quantos entraban y entran en la Mina y en particular a los Yndios noteniendo otra parte alguna por donde salir con sus cargas y estaba al mismo tiempo acusando la omision que se auia tenido en perfeccionarla desde que se acabo el dicho Socauon rreal que fue el año de 1642 a 2 de Abril hauiendose dado principio a el el 19 de 1604.

[20] *[margen signo: +]* El segundo en el orden y el vltimo en la execucion como Corona de todos los demas ha sido un hermoso arco asi mesmo de Canteria que

se ha echo en el mismo extremo del Socauon rreal {23} y entrada oy de todala Mina quitando de Vnabez con su fuen{24}te y hermosafabrica todos los peligros y penalidades conq<ue> {25} solia andarse este paso:

{26} [*margen signo: +*] El tercero en el horden y primero en su fabrica como mas pre{27}ciso fue la defension del Paraje de San Pablo enq<ue> se leuanto {28} desde Luego Vn estribo de diez Varas por frente con quarenta {29} de Circunferencia desde el Paraje de San Lorenzo hasta los {30} Planes del d<ic>ho Paraje de SanPablo condos Lienzos deMura{31}lla q<ue> Salen desde elParaje del Angel por los lados {h. 71} {1} dela Calle rreal q<ue> forman hastalos planes rreferidos de San {2} Pablo Con Veinte y dos Varas de Longitud y cinco en Latitud que{3}dando con el asegurados y fortalecidos los d<ic>hos Planes de S<an> Pablo {4} sin q<ue> puedan hacer fuga ni hundimiento alos d<ic>hos Parajes del An{5}gel ni al de la Candelaria q<ue> le esta Vezino:

{6} [*margen: signo +*] El cuarto en el orden y segundo en su execucion fue el dela {7} parte Superior del mismo paraje de San Pablo q<ue> es el de San {8} Pedro donde desde sus Planes se ha formado de Cimientos firmes {9} vn Lienzo de Muralla encargada de diez y ocho Varas en largo {10} nueue en ancho y trece en eleuacion para detener la trabesia del {11} Paraje de Justina y el Paraje de la Cimbrona Cuyos Sitios esta{12}ban encima Sentidos y molidos y con la grande fuerza de la d<ic>ha {13} Muralla q<ue> seles hico por debajo quedaron calzados y asegura{14}dos con toda firmeza y abrigada tambien la parte del Paraje de {15} S<anta> Cathalina Hauiendose puesto y incluido enlo interior del Calza{16}mento de d<ic>ha Muralla Ciento y diez y seis maderos de Cazis y {17} alisos con cuyo rresguardo y firmeza quedan asegurados de vnabez {18} los Cielos y parajes rreferidos sin q<ue> puedan hacer fuga {19} al Vezino paraje de SanPablo que es quanto se deseaua:

{20} [*margen: signo +*] El quinto en orden y octauo en la execucion fue tambien {21} otra escalera de Cal y Canto Con siete gradas para subir desdeel {22} Paraje del Santo San Fran<cisco> xauier al de Santo Thomas en {23} el qual se ha echo assi mesmo Vn parapeto con quatro banquetas {24} exteriores ala parte de Lueste Caxa del Sombrio para que con {25} toda fuerza quedase asegurado este paraje desde cuyos planes se han {26} Lebantado assi mesmo dos torreones de mucha firmeza para el abrigo {27} y defensa del Paraje de S<anta> Barbara y desus dos estribos q<ue> estan {28} de manifiesto:

{29} [*margen: signo +*] El sexto en orden y nobeno en la execucion han sido otras {30} dos escaleras assi mesmo de Canteria muy Capazes q<ue> se han subi{31}do con Veinte y dos gradas con sus mesas desde el plan de entre {h. 71v} {1} [*margen:] los dos estribos arriua rreferidos hasta los Planes del Paraje {2} de Santa Barbara y desde estos hasta elfin dela Plazuela de {3} la misma Santa q<ue> esta al principio de la Calle Real (antes Cañon) de {4} Salvatierra atracando y aforrando ambos Lados dela d<ic>ha Calle y {5} Plazuela y dejando con toda fuerza y firmeza asegurados estos {6} Sitios y extremos de d<ic>ha Calle porla parte del Sur:*

{7} [*margen: signo +*] El Septimo en orden y Sexto en auerse fabricado es el dela {8} importantissima rreedificacion de la Calle rreal (antes Cañon) desalua{9}tierra q<ue> Corre en d<ic>ha Mina por rumbo de Norte asur y se alla{10}ua rrendido y sin q<ue> por el sepudiese andar (siendo el transito vni{11}bersal de toda la Mina) sino arrastrando metidos en agua y los Yn{12}dios Cargados con el trabajo y pena q<ue> se deja considerar Por {13} cuya Causa estaua mandado leuantar de mucho antes y huiendose {14} dado primero forma de como se desuiasen delas aguas se leuanto luego en {15} dos Varas y media de eleuacion rreduciendo lo q<ue> antes era solo vn Ca{16}ñoncillo a Calle rreal de ducientas y Veinte y dos Varas de longitud {17} fabricada toda de Canteria y amurada porlos lados Con mas de qua{18}trocientos y Cinq<uenta> maderos de Cazis por pies d<e>rechos cuya perpetuidad {19} siendo incorruptibles es la q<ue> se saue y mas de Seis<cientos> trabeses de Cazis {20} y alisos porlos techos Y por vn Lado de ella q<ue> es el de Leste Caxa {21} del Sol sele ha formado de nueuo assi mesmo otra Calle dela misma {22} Longitud para Conducir las aguas q<ue> antes benian por d<ic>ho Canonci{23}llo Con Cañeria de Losas argamasadas de gran primor y permanencia {24} por donde bajan oy Conducidas al Paraje del Sacramento bajo {25} donde naturalmente se sumen y pierden Sin q<ue> perjudiquen a paraje {26} alguno de la Mina Y con tal arte y disposicion q<ue> d<ic>ha Cañeria tie{27}ne atrechos sus Ventanas ala Calle Real para q<ue> por ellas pue{28}da vn Yndio Siempre q<ue> sea necesario Limpiar y purificar La {29} d<ic>ha Cañeria sin mas diligencia q<ue> entrar elbrazo porlas d<ic>has {30} Ventanas q<ue> es obra de grandefirmeza primor y Vtilidad:

{31} [*margen: signo +*] El octauo en orden y penultimo en su execucion ha sido el {h. 72} {1} rreparo dela trabesia desde la Puerta desurtina hasta el Paraje de {2} San Joseph que se hafabricado de nueuo por estar rrendido enteram<ente> {3} el Cañon q<ue> alli auia rreduciendolo a Calle rreal con dos baras y media {4} en eleuacion y quarenta y Siete en Longitud fabricada toda de Cazis {5} y murada de Canteria porlos dos lados para mayor fuerza y perma{6}nencia con sus conductos de Cañeria enlosada y argamasada para q<ue> {7} Corran las aguas q<ue> por aquella parte se destilan a los Planes de {8} San Pablo donde sin perjudicar aparaje alguno dela Mina se {9} consumen y pierden obra q seestimo en mucho porlas personas prac{10}ticas de d<ic>ha Mina con quien la visiteluego q<ue> estubo acabada {11} y puesta en toda su perfeccion:

{12} [*margen: signo +*] El Noueno en orden y dezimo en la Execucion hasido la {13} defension de esta misma Calle Real desalvatierra porla parte del Nor{14}te con el arco q<ue> se lea lebandado en el Sitio en q<ue> estaua el q<ue> lla{15}mauan de Bielsa Con Vn Lienzo de Muralla q<ue> abrigo y fortale{16}ze ala parte del Paraje del Salto del agua y vna escalera de {17} Cal y Canto de Siete gradas para la entrada dela plazuela de N<uest>ra {18} Señora dela Concepcion con q<ue> conla aplicacion de todas estas fuer{19}zas quedo esta parte del Norte de la d<ic>ha Calle rreal desalvatierra {20} conla misma firmeza y seguridad q<ue> la del Sur y afianzada por {21} ambos extremos con toda permanencia y desaogo:

{22} [*margen:* +] El Dezimo en el orden y quarto en la execucion fue el de S<an> {23} Luys dela Palata en elParaje q<ue> llaman dela Ventanilla q<ue>lo {24} era de grande peligro magnitud y profundidad por hauerse rrendido {25} y traydo tras si los Sitios conbezinos con peligro euidente de haçer {26} alguna Grande fuga y vndimiento en el qual se fabrico vn grande {27} estribo encargado desde Cimientos firmes enla misma Conformi{28}dad q<ue> estaba mandado hacer desde los principios del año de {29} 682 en q<ue> entrego esta mina el L<icenciado> D<o>n Alonso de Castillo {30} de Herrera al L<icenciado> D<on> Diego de Ynclan Valdes mi antecesor {h. 72v} {1} el qual tiene Catorce Varas por frente con otras tantas en ancho {2} q<ue> es el Diametro Y en eleuacion hasta rreciuir Los Cielos de San {3} Joseph tiene treinta y cinco Varas pero porla parte del paraje {4} de San Bruno q<ue> esta a Lueste sube en altura de Cinquenta y nue{5}uebaras hasta rreciuir los Cielos dela Plazuela dela Concepcion y {6} desde el d<ic>ho Paraje de San Joseph hastala d<ic>haPlacuela {7} lleua en su interior vna Calle rreal Con quarenta y siete gradas {8} parala Conduccion dela madera y materiales q<ue> se necesitare {9} con el tiempo conducir a los Parajes de San Juan de Dios {10} San Pedro San Pablo La Candelaria el del Nombre de Dios {11} y todos los demas que por aquella parte corren al Sur Ysiendo {12} este el Paraje mas peligroso de todala Mina quando yo laen{13}tre a Gouernar por el continuado graneo y fuga delos cielos y la{14}dos fue preciso q<ue> fuese igual el cuydado y desuelo conq<ue> se hu{15}uo de fabricar este rreparo y muchas y muy ingeniosas las dis{16}posiciones q<ue> se dieron para quitar a los q<ue> trabajaban en el {17} el pauor q<ue> causaua su Vista pues aun mirarlo nose atreuián {18} muchos como lo vi y experimente en los primeros dias de su {19} formacion hastaq<ue> quedo acauado entoda perfeccion Y dicesdel {20} el Superintendente general en la Vista deojos q<ue> hiçe de todos {21} estos rreparos el dia 18 de octtubre de 1686 estar fabricado {22} con la grande firmeza q<ue> pedia este sitio haviendo asegu{23}rado con el el q<ue> no puedan hacer ya fuga ni hundimiento {24} alguno por aquella parte los Parajes de San Joseph San Sal{25}uador la Concepcion ni los demas q<ue> estan entoda aquella Circunfe{26}rencia.

{27} [*margen:* +] El vndecimo en orden y quinto en fabricarse fue el de {28} la estrechura q<ue> llaman del Señor Solorzano Cuyo Sitio esta {29} ala parte de Leste Caxa del Sol enla distancia q<ue> contiene {30} toda Carabayona la bieja Con siete estribos los cinco de ellos {h. 73} {1} tan mal dispuestos y formados q<ue> sin duda fue necessario desde {2} que se hicieron el q<ue> se prebiniesen de rrepararlos para q<ue> se pu{3}diesen tener en pie por cuya rrazon siempre se auia mirado este sitio {4} con rrecelo de algun peligro y en especial el dia 19 de Nouiem{5}bre q<ue> sucedio la rruyna principal del año de 681 pues aunque no {6} llego ael el hundimiento dio mucho cuydado a todos y mas havién{7}dose sentido del Golpe y estallido dejando atormentados sus {8} Cielos y con Conocido rriesgo sus lados para cuya rreparacion se {9} han fabricado vna Calle y sobre Calle enla distancia q<ue> contie{10}ne todala d<ic>ha estrechura por el rumbo del Norte de diez y {11} nueue baras de Longitud con una escalera en su interior fabri{12}cada de Canteria Con treze Varas en lugar dela q<ue> antes auia {13} de Callapos madera tan debil como delos peligros q<ue> se

saue {14} Y otra porla de Lueste Caja del Sombrio con treinta y Seis {15} baras de Longitud q<ue> llega hasta el extremo del Sitio llamado {16} vn tiempo porlas desgracias q<ue> en el Sucedian la Carniceria to{17}mando entrambas su principio desde la Plazuela q<ue> esta a la sali{18}da dela de Jh<e>s<ucristo> Nazareno con dos Arcos vno en cada extremo {19} y otro en el fin sobre q<ue> se funda la Puente por donde se entra {20} al gran rreparo de entre las dos carabayonas de q<ue> Luego ablare{21}mos Labrado todo de Canteria conlos Lados de Muros y Pi{22}lastrones con cuya firmeza y conlas delas Sobre Calles han {23} quedado asegurados de vnabez los Cielos y Contornos desan {24} Antonio sin q<ue> puedan hacer fuga ni huida alos demas Ve{25}zinos como son el dela sepultura y otros Y de estas dos Calles {26} y sobre Calles con la fuerza delos tres Arcos y Pilastrones amu{27}rados dice el Superintendente general en su imforme y Vista {28} deojos q<ue> de ellas hiçe luego q<ue> se acabaron ser la mayor obra de {29} todas (aunque no en magnitud) en entidad para la permanencia {30} dela Mina y fructuacion de ella en beneficio del Real hauer co{h. 73v}{1}mo lo manifiestan el paraje y lo q<ue> sostiene sobre si:

{2} [*margen:* signo +] El Doce en orden y tercer en su fabrica fue el grande rre{3}paro de San Juan Baptista fabricado con vnibersal asombroen {4} la gran plaza de entrelas dos Carabayonas a donde se suspendian to{5}dos quantos entraban en esta rreal Mina al berla magnitud desus {6} Guecos y peligros que se rreconocian por sus Cielos con todala rruyna {7} Sobresi y el gran rrempujo delos Lados en Setenta y mas Varas {8} de Profundidad q<ue> aterrorizaba atodos pero Venzidas primero en {9} este Sitio inumerables dificultades conlas preuenciones q<ue> se hicie{10}ron para q<ue> sin peligro se pudiese trabajar en el se dio principio {11} aesta grande obra desde Cimientos firmes delo mas profundo de {12} este auismo Con Vn Lienzo de Muralla q<ue> corre de Norte asur en {13} distancia de treinta y quatro Varas de Longitud con dos estribos q<ue> {14} ocupan sus dos extremos dispuestos en forma rredonda para q<ue> con {15} sufuerza y la dela Muralla q<ue> tienen entresi dejen asegurado to{16}talmente este Sitio treze de Latitud en su ancho Y por Montea {17} en eleuacion porla parte del Sur desde los Cimientos hastala {18} clave treinta y tres con q<ue> Cierra rreciuiendo en si los Cielos porla {19} parte delas dos Carabayonas y Setenta y siete porla del Norte {20} por donde sube hasta cojer en si los Cielos del paraje desan Jacinto {21} dexando abrigados y fortalecidos todos los parajes por donde pasa {22} q<ue> son los de Poton Poton y Santa Juana Con quatro Calles que lle{23}ua en su interior por rumbo de Norte a Sur y de Leste aveste cada {24} Vna de quatro Varas y media de eleuacion dispuestas y dirigidas {25} para la Conseruacion del Viento de estos Sitios y del desaogo de {26} todala Mina Y vna Puente de gran firmeza y seguridad para {27} entrar aestas quatro Calles porla parte de afuera dela puerta {28} principal fundada sobre Vn Arco de Canteria contodo primor y {29} arte para la permanencia del paso Comun detodos los parajes de {30} arriua Y la Calle a q<ue> se entra por esta Puente y Puerta q<ue> es la prin{31}cipal delas quatro q<ue> arriua quedan rreferidas y Va de Leste aves{32}te enla eleuacion con que Corre hasta lo mas alto del paraje de {h. 74} {1} Guayras tiene assi mismo Sesenta y tres gradas con quatro mesas de {2} grande Capacidad y descanso Labradas de Canteria como todo lo {3} demas de esta gran

fabrica q<ue> assi mismo lleua dentro desi mas de du{4}cientos y Cinquenta maderos grandes de Cazis y alisos para mayor {5} seguridad de su grande firmeza Y de ella dice el Superintenden{6}te general de d<ic>ha Mina enla Vista de ojos q<ue> con mi asistencia {7} y delos practicos y demas personas nombradas para ello se hiço {8} serla mayor y mas importante detodala Mina assi para la per{9}manencia de ella como para su fructuacion y interes del Real Hauer

{10} [*margen:* signo +] El Dezimo tercio en orden y Vndecimo enla execucion ha sido {11} el de Santa Theresa de Jh<e>s<ucristo> en elParaje que llaman dela Cieneguilla {12} Hallabase assi mismo este sitio con grande magnitud y Profundidad {13} quebrantados los Cielos y de ellos pendientes y Colgados los Peño{14}les q<ue> detenian sobre si el paso de todo lo q<ue> se auia Vaziado por {15} aquella parte el dia 19 de No<uiembre> del año de 1681 Y auriendose pri{16}mero procurado dar tambien la Prouidencia necessaria para q<ue> {17} se pudiese rreparar sin rriesgo ni perjuicio alguno delos Laboran{18}tes se saco en el desde sus planes y Cimientos firmes Vn Lienzo {19} de Muralla con dos estribos enlos extremos q<ue> suben hasta rreciuir en {20} si Los d<ic>hos Cielos y Peñoles entrece Varas de Longitud nueue en {21} Latitud y Veinte y Siete en eleuacion con inclusion de mucha ma{22}dera de Cazis dentro desi y Vna escalera de Canteria q<ue> sube hasta {23} el descanso dela puerta q<ue> sele ha dado en este mismo paraje al {24} Camino de Santa Juana para Comunicacion y frescura de entrambos {25} dejandolos con esto con toda firmeza como tambien todo el d<ic>ho Sitio {26} dela Cieneguilla en tanto grado q<ue> no solo se anda oy por el sin rre{27}celo alguno de peligro sino q<ue> mediante estas grandes obras se {28} han podido poner en el mismo Sitio con grande seguridad dos la{29}bores porla parte del Norte con nombre de San Pe<dro> de Arbues {30} las cuales se espera q<ue> han de ser de grande permanencia y fructuacion {h. 74v} {1} para el rreal hauer:

{2} [*margen:* +] El Dezimo quarto en orden y Duodecimo en hauerse fabri{3}cado es el del Paraje dela Soledad porque auriendose allado {4} con Vnion alos techos y Cielos desde la Cieneguilla Vna concauidad {5} muy grande se rreconocio assi mismo q<ue> necesitaua derrepararse lue{6}go con todo cuydado assi para su Consistencia como paraq<ue> con {7} vnion aeste Sitio se pueda fabricar en Virgen al Camino rreal {8} detodala Mina conlos dos Arcos en sus dos extremos q<ue> se ha{9}llan Señalados y dispuestos desde q<ue> la deyo de Gouvernar el {10} L<icenciado> D<on> Alonso de Castillo de Herrera y se ha comenzado ya cor{11}riendo su distancia enlos Sitios q<ue> quedaron tapados con la rruyna {12} Sucedida en su tiempo para cuyo fin tan importante se ha puesto {13} primero y dispuesto en toda buena forma de Seguridad este pa{14}raje dela Soledad con dos murallas q<ue> ban porlos lados dela {15} Calle q<ue> se ha formado en el y Corre de Norte asur y Vn estriuo q<ue> {16} coge y asegura los extremos de la Vanda del Norte sosteniendo so{17}bre si los Cielos y asegurando a vn tiempo todo este Sitio y sus {18} Contornos Y tienen de Longitud quinze Varas treze de Latitud y {19} diez y ocho en eleuacion y la Calle q<ue> ba por medio de ellas tiene {20} assi mismo diez y nueue gradas de Canteria en eleuacion y

toda {21} la d<ic>ha obra lleua incluidos en su interior Cinquentay tres ma{22}deros de Cazis y alisos en trabeses Puntales y pies drechos {23} Sin todala demas madera q<ue> lleua en su techumbre:

{24} [*margen:* signo +] Todos estos grandes rreparos (Señor) se han echo en esta rreal {25} Mina desde 15 de Henero del año de 684 q<ue> fue el dia enq<ue> {26} me encargue de su Gouierno hasta 18 de octtubre de 686 en que {27} los Visite por mi persona y las del Superintendente general {28} y praticos nombrados para ello y se allaron estar acabados {29} con todala perfeccion y seguridad q<ue> ofrezze el arte sin {30} otros muchos como Son el del Calzamento del Paraje {h. 75} {1} del Sacramento bajo La rreedificacion dela Calle del agua con {2} Veinte y dos gradas de Cal y Canto ensu escalera el rreparo de {3} todo el paraje del Sarnoso el estriuo del Sitio del torillo el {4} Muro y Pilastron dela entrada del Paraje de la Capillita Y otros {5} aunque no tan grandes como estos pero no solo muy vtiles sino pre{6}cisos y necessarios enlos parajes en q<ue> se han echo y fabricado {7} conlos quales afirma el d<ic>ho Superintendente general en la {8} d<ic>ha Visita de ojos q<ue> hice de ellos el día 18 de octubre de 686 [*interlineado:* cruz][*margen:* signo + y tengo rremitida a ve] = {9} [*subrayado:* ha quedado esta mina asegurada con toda fuerza de firmeza alo {10} q<ue> oy se Ve y se rreconoçe huiendola dejado de vnabez rreparada {11} y Corriente dela rruyna q<ue> padecio el dia 19 de No<uiembre> del año de {12} 681 y dio tanto cuydado y Confusion atodo el rreyno sin q<ue> fal{13}te otro rreparo ni obra alguna q<ue> hacer en ella delas q<ue> enton{14}ces y despues aca se han mandado hacer y tenido por necessarias {15} Sino es la Calle rreal de d<ic>ha Mina enla distancia de ella q<ue> por {16} entonces quedo arruynada [*tachado:* y se rrefirio al principio de esta rrelaci{17}on] y la Calle de San Pablo q<ue> se allan ya Comenzadas y {18} añade mas [*subrayado:* Ser Cierto q<ue> porla gran misericordia deDios ento{19}do el tiempo q<ue> han durado estas fabricas no ha padecido vn tan {20} solo descalabro ninguno delos q<ue> abemos asistido asu execuci{21}on como con mas dilata expression consta porlos autos de d<ic>ha Mina {22} q<ue> estan echos en esta rrazon con Vista y rreconocimiento detodo {23} como tambien se dijo al principio] Y huiendose sacado deella {24} al mismo tiempo el Azogue q<ue> arriua queda rreferido se seruiria {25} V<uestra> Mag<estad> de rreconocer como sea entendido a Vn mismo tiempo ala {26} mayor fructuacion y mas exacto rreparo de ella q<ue> son dos cosas {27} tan dificiles de Componer entresi como se deja considerar y q<ue> {28} en mi tiempo se han Vnido y conseguido tan Ventajosamente ha{29}uiendo puesto en tan Cabal perfeccion mas de Cien Varas deMi{30}na q<ue> ay desde el d<ic>ho Paraje de San Pablo hasta el dela So {h. 75 v} {1} Soledad lo mas peligroso trabajoso y maltratado detoda ella {2} y desterrado de Vnabez de todos estos Sitios las escaleras por {3} donde antes se subia y bajaba formadas de Vigas empalmadas {4} y Callapos madera tan debil y facil de quebrarse con el Conti{5}nuo peso delas Cargas con que bajaban y subian por ellas los {6} Yndios como se Saue y de grande penalidad paratodos los de{7}mas q<ue> andan por d<ic>ha Mina y sostenido en su Lugar desde el {8} d<ic>ho Arco q<ue> esta alfin del Socauon rreal hastalo mas alto {9} del Paraje de Santa Juana ducientas y cinquenta y nueue gra{10}das de Canteria de gran primor y

firmeza y de todo alivio y {11} descanso para los laborantes y para todos los demas q<ue> conti{12}nuam<ente> andan por d<ic>ha Mina q<ue> es Vna delas mayores cosas q<ue> {13} en ella se han podido executar y q<ue> hasta mi tiempo nadie la {14} auia intentado quanto mas rreducido en la practica y perfec{15}cion con q<ue> oy se alla y de q<ue> me dio el Virrey muchas graci{16}as en Carta de 5 de No<uiembre> de 1686 diciendome en ella [*Subrayado*: quisiera {17} acompañar con la Consideracion el gusto q<ue> yo tendria biendo {18} y comprehendiendo la fortaleza y buena disposicion de estas {19} obras con que queda asegurada y con grande firmeza la Mina {20} como lo concluya el Superintendente general en su Informe] =

{21} [*margen*: signo +] Finalmente (Señor) haviendose dirigido y encaminado to{22}das estas grandes obras no solo a rreparar esta rreal Mina delo {23} q<ue> padecio en su Vltima rruyna del año de 681 y asegurarla pa{24}ra en adelante de Semejantes rriesgos sino tambien a hauilitarla {25} para q<ue> se pueda trauajar en ella la rruyna antigua de San {26} Jacinto q<ue> se Vendio al Mineraje el año pasado de 683 en {27} tres mil quintales de Azogue q<ue> ha de enterar y pagar a V<uestra> M<a>g<estad> {28} por ella en Seis años en estas rreales Caxas. Y deseando Su{29}mamente el Mineraje q<ue> se le permitiese desde luego el entrar {30} a trabajarla por la rriqueza q<ue> esperan de sus metales y no {31} menos el Gouierno por el interes q<ue> se sigue de ello al Real {h. 76} {1} Hauer de V<uestra> Mag<estad> y haviendome encargado mucho el Virrey {2} en la rreferida Carta de 5 de Nouiembre de 686 q<ue> me aplicase {3} con todo cuydado a introducir en ella al Mineraje lo antes q<ue> {4} se pudiese aunque sin dispensar nada en los rreparos y preuenciones {5} necessarias para hacerlo con toda la Seguridad combeniente {6} haviendo subido diferentes Vezes para ello a d<ic>ha rreal Mina y {7} Visto y rreconocido por mi persona y la del Superintendente Ge{8}neral y personas practicas q<ue> nombre para ello los parajes mas pe{9}ligrosos y arriesgados de ella Vltimamente con Vniforme parecer {10} de todos el día 6 de Diz<iembre> de 1686 quedo concedida al Mineraje {11} la entrada en d<ic>ha rruyna y declarado q<ue> desde el primero de {12} Março de este año de 687 le empieze a Correr la obligacion de {13} pagar a V<uestra> Mag<estad> los d<ic>hos tres mil quintales de Azogue a {14} rrazon de quinientos quintales en cada Vn año como parece del {15} testimonio q<ue> ba aqui N. 10 Y haviendo dado quenta de ello {16} al Virrey Con Carta de 27 de Diz<iembre> de d<ic>ho año lo aprouo dan{17}do las gracias del Cuydado q<ue> en esto puse en Carta de 8 de febrero deste año:

{18} [*margen*: +] Como tambien fue obra de mi Cuydado haviendose quemado {19} algunas Conchas Vezinas alaboca del Socauon rreal y q<ue> {20} la impedian la libre entrada del Asiento y rrespiracion y hacian {21} mas angosto el Sitio en q<ue> se suele juntar la Cal piedra y ma{22}dera para los rreparos dela rreal Mina y Seruian de Capa para {23} Cometer en ellos otros delitos el hauer mandado no se bolbiesen {24} a rreedificar en d<ic>ho Sitio con Auto q<ue> provey para ello en 4 {25} de Julio del año de 684 Cuyo testimonio ba aqui N. 11 de q<ue> {26} medio el Virrey las gracias en Carta de 5 de Agosto de d<ic>ho año

{27} [*margen:* +] No puedo tampoco dejar de decir a V<uestra> Mag<estad> como haviendo rre{28}conocido quando se empezaron a executar todas estas fabricas el {29} gran Consumo de materiales q<ue> auian detener y Señaladam<ente> {30} de Cal dispuse el q<ue> se hiciese nuevo Asiento de ella como tambien {31} del Mayz paralos Yndios q<ue> trabajan enla rroza con mucha {h. 76 v} {1} mayor Combeniencia el Mineraje y delos mismos Yndios que {2} el q<ue> Corria desde el Gouierno del Presidente de Quito Don {3} Lope Antonio Munibe de q<ue> me dio las gracias el Virrey en Carta {4} de primero de Septiembre del año pasado de 684 y el Minera{5}je se dio por tan obligado q<ue> auiendome ordenado al mismo tiempo {6} el Virrey en Carta de 2 de sep<tiembre> de d<ic>ho año hiciese Leva de gente {7} en esta Villa para defensa del Presidio del Callao y Ciudad {8} de Lima con ocasion de auer entrado el enemigo Pirata ainfestar {9} estos mares baliendome para ello de quales quier efectos dela {10} rreal Hacienda y auiendose gastado de ella tres mil y ducien{11}tos pesos de aocho rreales para la paga de quarenta Soldados {12} q<ue> lebe prontamente los tomo por su quenta el Mineraje ains{13}tancia mia obligandose aenterarlos en Azogue en las rreales {14} Cajas enlas primeras fundiciones como parece dela Certifica{15}cion q<ue> ba aqui N. 12 de q<ue> me dio el Virrey Las gracias {16} en Carta de 30 de Noviembre de d<ic>ho año Y auiendome buelto {17} amandar Segundabez en este de 686 pidiese al Mineraje {18} nuevo donatiuo parala fabrica delas murallas dela Ciudad {19} de Lima Consegui el q<ue> diesen Cien quintales de Azogue pa{20}ra d<ic>ho efecto cuyo Valor descontado el rreal quinto de {21} V<uestra> Mag<estad> ha importado Cinco mil y ochocientos pesos de aocho {22} rreales como Consta dela Certificacion delos oficiales R<eales> de estas {23} Caxas q<ue> ba aqui N. 13

{24} [*margen:* signo +] A los Yndios dela Prouincia de Cotabambas y Chancas {25} q<ue> trabajan enla rroza Limpia y desmontes dela Mina por {26} intolerable abuso de mucho tiempo aesta parte dejaba depa{27}garseles su trabajo al tiempo de Concluir Su mita q<ue> es de {28} Seis en Seis meses auiendo auido alguno en q<ue> seles han {29} llegado a deuer Siete mitas dandoles solo parasu resguar{30}do Vnos bales q<ue> luego se beyan obligados aber der a {31} algunas personas y mercaderes de esta Villa abilissimo pre{h. 77}{1}cio y siendo esta materia detanto escrupulo y rreparo la he {2} rremediado en mi tiempo pagandoles fixamente en tabla y mano {3} propia Luego q<ue> acaban de concluir su tarea Siete mitas Las {4} dos que seles deuian quando llegue aesto Gouierno y cinco q<ue> {5} han Corrido en el Discurso del como parece dela Certificaci{6}on q<ue> ba aqui N. 14 aplicando a mas de esto laProviden{7}cia de hacerlos bolber luego asu Prouincia sin permitirles {8} el q<ue> se queden aca como antes lo hacian para esperar La pa{9}ga de sus Vales o para bolberse a alquilar por otra mita {10} como parece del testimonio q<ue> ba aqui N. 15 de que en {11} rrepetidas Cartas del Virrey y delos Corregidores q<ue> lo han {12} sido en este tiempo de aquella Prouincia se me han dado {13} muchas gracias por ello.

{14} [*margen:* signo +] No ha sido tampoco menor el cuydado q<ue> he procurado {15} poner en las materias dela Caxa y buena rrazon y distribuci{16}on dela rreal Hacienda de V<uestra> Mag<estad> q<ue> aca se embia por los {17} Virreyes cuya

Superintendencia de algun tiempo a esta parte esta {18} a Cargo de los Governadores de esta Villa assi en la pronta dis{19}tribucion de ella a sus dueños de q<ue> en otros tiempos ha auído {20} grandes quejas Como en q<ue> el Mineraje entere a V<uestra> Mag<estad> {21} en todas Las fundiciones lo q<ue> es de su Cargo sin permitirles {22} los deuitos rretardados q<ue> en otros tiempos seles han tolerado {23} en grande atraso dela Real Hacienda de V<uestra> Mag<estad>

{24} [*margen:* signo +] A los quatro Curas de esta Villa y del Cerro seles esta{25}ban deuiendo de sinodos quando llegue a este Gouierno Ve{26}inte y ocho mil ducientos y treinta y quatro pesos y quatro Rea{27}les y rreconociendo yo q<ue> sin q<ue> seles diese Satisfacion tan {28} deuida no era posible obligarles a q<ue> obseruasen con la deuida {29} puntualidad la Santa Prouidencia q<ue> dio el Virrey en la Pro{30}uision de 20 de febrero del año de 684 tocante al aliuio de {31} los Yndios de q<ue> sus curas no les lleuen mas derechos y obencio{h. 77v}{1}nes q<ue> los q<ue> estan mandados por V<uestra> Mag<estad> despues de hauerles {2} pagado quinze mil ochocientos y Veinte y Seis pesos y quatro {3} Reales q<ue> han importado los Sinodos q<ue> han debengado en {4} el tiempo de mi Gouierno les he pagado mas otros diez mil {5} nouecientos y treinta y Vn pesos y Seis rreales por quenta de los {6} q<ue> seles deuián atrasados como parece dela Certificacion q<ue> ba {7} aqui N. 16 Y esto sin auerme balido para ello de porcion alguna {8} delas q<ue> para mitas Socorros delas fundiciones y paga de ajus{9}tamientos ha rremitido a estas Caxas el Virrey entodo el tiempo {10} de mi Gouierno:

{11} [*margen:* signo +] Finalmente (Señor) el amor y Cariño q<ue> les he procura{12}do merezer a los Vezinos de esta Villa con mi Gouierno Vastantem<ente> {13} se rreconoce de todo lo rreferido q<ue> no pudiera auerse executado {14} de otra suerte con tanta puntualidad y felicidad y de q<ue> auiendo {15} allado perdidos quando llegue a Governarla todos sus rregimien{16}tos y casi disipado su Cauildo siendo de los mas nobles e Ylus{17}tres de este rreyno haviendolos sacado apregones se han puesto y {18} rrematado en este tiempo a instancia y Solicitud mia y con orden {19} del Real Gouierno de estos rreynos Cinco de d<ic>hos officios en per{20}sonas muy benemeritas y q<ue> siruieron a V<uestra> Mag<estad> en esta ocasion con {21} quinientos pesos de aocho rreales cada Vno por rrazon de ellos co{22}mo parece dela Certificacion q<ue> ba aqui N. 17.

{23} [*margen:* +] No siendo tampoco menor el cuydado q<ue> he puesto en el Goui{24}erno y feliz estado dela Prouincia de los Angaraes q<ue> estando {25} Vnido a este de muchos años a esta parte no ay memoria de que {26} gouer<nador> alguno la aya Visitado enteramente por su persona en to{27}do este tiempo gouernandose siempre por thenientes y sin q<ue> nun{28}ca Gouer<nador> alguno aya querido tomar sobresi el trabajo de {29} ir a ella como yo lo hiçe en el año pasado de 685 andado asolo {30} este fin y el deber desagrauiar y consolar aquellos natu{31}rales mas de Cien Leguas por Caminos asperissimos como {h. 78} {1} lo Son todos los de estas Sierras probeyendo de Justicia {2} y de Gouierno en todo lo q<ue> parecio combeniente demanera {3} q<ue> quedaron aquellos Naturales con toda satisfacion y delo {4} q<ue>

resultado y me pareció necesario en ella de mayor remedio {5} así en lo espiritual Como en lo temporal di cuenta al Virrey en Carta de 27 de Julio de dicho Año de 1685 que me lo agradezco mucho en Carta de 4 de Agosto del mismo año

{8} [margen: +] Y se ha reconocido bien la importancia del Cuidado y brevedad que se executaron en la Mina tan importantes obras {10} como arriba quedan referidas en la ocasión de los repetidos temblores Sucedidos en esta Villa desde 28 de Enero hasta 19 de Marzo de este año de 1687 en que mediante ellas no solo no peligro dicha Mina sino en ninguno {14} de los dichos reparos de su tiempo hicieron la menor falta {15} los furiosos y repetidos baybenes de dichos temblores siendo así que maltrataron a muchos de los antiguos acuyorres pero atendí luego con no menor Vigilancia como consta {18} de la Visita que hice de dicha Mina a 23 de Abril del mismo año que ba aquí N. 17 en que ya casi todos seallaron {20} acabados y se puede afirmar sin temeridad quedo en pie {21} dicha Mina mediante el allarse tan recientemente reparada {22} con tanto cuidado en todas las partes mas peligrosas de {23} ella de que me dio el Virrey las gracias en Carta de 17 {24} de Mayo de dicho año del thenor siguiente Cuyo testimonio {25} ba aquí N. 18.

{26} [subrayado: He visto el testimonio de la Visita que sea echo {27} por Vuestra merced en la Mina para aplicar todo cuidado y diligencia en reparar lo que fuese menester y huiese padecido {29} algun detrimento con los temblores y me ha sido de mucho {30} Consuelo esta diligencia por ver que los reparos que se hicieron han sido a prueva del mayor estrago que se pudo temer en los accidentes que se han experimentado estos meses {3} pasados y no se ha allado cosa alguna que ayatenido el menor {4} Sentimiento de que doy muchas gracias a nro Señor y estimo {5} a Vmd mucho la diligencia con que han tenido anticipadas {6} las obras para la mayor permanencia Guarde Dios a Vuestra merced {7} m. a. Lima y Mayo a 17 de 1687 El Duque de la Palata {8} Señor Dⁿ. Juan Luys Lopez]:

{9} [margen: signo +] Y últimamente haviendome ordenado el Virrey en este mismo {10} mes [margen: 19 de Mayo] año de 1687: procurase Juntar entre el Mineraje y Comercio de esta Villa la mayor Cantidad que pudiese para el {12} armamiento y Compañía de Corso que se dispuso en la Ciudad {13} de Lima contra el enemigo Pirata por allarse ya exhaustas para este efecto las rentas Reales y esforcado lo con las mayores {15} beras por la grande Justificación de la Causa tubola dicha de Conseguir lo que nadie pudo ni Supo esperar auiendo Juntado {17} para dicho efecto entre el Mineraje y particulares de esta {18} villa 45 U 683 e 4 reales Corrientes de a ocho como parece de la {19} Certificación que ba aquí N. 19 de que no ay exemplar antiguo ni moderno en dicha Villa y de que le dio el Virrey las {21} gracias en Carta de 14 de Abril de dicho año como parece de {22} dicha Carta que ba aquí N. 20 y fue de este thenor:

{23} [subrayado: Mucho tiempo hace que no hetenido dia de tanto gusto y {24} consuelo como el que me hatraydo Su Carta de Vuestra merced con la {25}

noticia dela liberalidad conq<ue> el Gremio de Azogueros y otros {26} particulares hanservido en esta ocasion Con 45 U 683 e 4 R<eales> {27} Cantidad q<ue> ha excedido en mucho no solo enla imposibilidad {28} delos q<ue> lahan ofrecido sino tambien ala esperanza dela mayor {29} fantasia Yo me allo con el chasqui de Potosi y no puedo {h. 79} {1} detenerme en el despacho deeste propio q<ue> tiene priesa de {2} bolberse y assi lo are con el chasqui queriendo adelantar {3} a V<uestra>m<ercede>D<on> las gracias dela felicidad conq<ue> ha executado y {4} dispuesto este granseuicio y en mi nombre las dara atodos {5} entre tanto q<ue> llegan mis Cartas GuardeDios a V<uestra>m<ercede>d {6} m<uchos> a<ños> Lima y Abril a 14 de 1687 El Duque dela {7} Palata. Señor Gouer<nador> D<on> Juan Luys Lopez]:

{8} [*margen:* signo +] Vna delas mas graues inportancias de esta Villa como se {9} deja entender es la seguridad delos Rea<les> Almacenes de {10} ella por elthesoro q<ue> sesuele Juntar en ellas de V<uestra> M<a>g<estad> assi {11} en las gruesas Cantidades de Azogues q<ue> en ellas se Juntan como {12} enlos embios de Plata delas delima enq apenas les igua{13}lan aquellos con ser eldeposito Vnibersal deloq<ue> produce todo {14} el rreyno Y siendo muchas las Veze q<ue> se han procurado rrobar {15} y faltado de ellas algunas Cantidades assi de Azogues como {16} dePlata no ay memoria deq<ue> ninguno de estos hurtos se ha {17}yan descubierto ni Castigado y huiendose este año de 687 {18} intentado lo mismo por vn Mulato esclauo del thesorero D<on> {19} Antonio de Zamora Ramirez y Arellano q<ue> lo es de d<ic>has R<eales> {20} Caxas no solo lo descubri y aberigue sino q<ue> auiendo preso ato{21}dos los Complices hice acer Justicia dedos y Azotar aotro y {22} Condene aestos dos a Seis años al Presidio de Valdivuia y {23} rrestituy al mesmo thesorero las llaues falsas conq<ue> lesacauan {24} de su escritorio las delos Almacenes y alas Caxas Reales diez {25} quintales deAzogue q<ue> auiansacado de ellas huiendo echo {26} traer parte del demas de ocho leguas fuera de esta Villa a donde {27} yva ya Caminando deq<ue> me dio el Virrey las gracias en Carta {28} de 17 de mayo de d<ic>ho año cuyo testimonio vaaqui N°. 21 {29} y fue de este thenor:

{h. 79v} {1} [*subrayado:* En Carta de 3 del Corriente me da q<uenta> Vmd dela {2} justicia q<ue> ha echo en los Reos y Complices del hurto del Azo{3}gue q<ue> se saco delos Almacenes R<eales> y mehuelgo q<ue> se aya {4} podido Sustanciar esta Causa de manera q<ue> ayaquedado es{5}carmiento para en adelante y el thesorero D<on> An<tonio> de {6} Zamora ha Cumplido enteram<ente> con su obligacion entregan{7}do y perdiendo el esclauo GuardeDios a V<uestra>m<ercede>d m<uchos> a<ños> {8} Lima y Mayo a 17 de 1687 el Duque dela Palata: Se{9}ñor D<on> Juan Luys Lopez]

{10} Todo lo qual pongo con humilde rrendim<iento> en la Real no{11}ticia de V<uestra> M<a>g<estad> esperando ademerecer el agrado de V<uestra> M<a>g<estad> {12} para q<ue> con nuevos Alientos prosiga en desempeñar la gran{13}de obligacion enq<ue> V<uestra> Mag<estad> fue seruido ponerme quando {14} me mando biniese aseruirle aestos rreynos GuardeDios {15} la C<arisima>

R<eal> P<ersona> de V<uestra> M<a>g<estad> como la xp<is>tiandad
hamenes{16}ter Guancauelica y Mayo a 25 de 1687: